PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2022-00215-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MARTÍN PRADO.
DEMANDADO: VIVIANA OROZCO MARTÍN.

A DESPACHO: Popayán, 26 de septiembre del año 2023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandada, solicita se aplace la audiencia de que trata el art 77 y 80 del CPTSS, programada para el día 27 de septiembre de este año. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 851.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.
Popayán, veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial anteriormente rendido, observa el Juzgado que la apoderada de la parte demandada, solicita a este Despacho se aplace la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, manifestando que: "*en razón a una situación médica en la que me encuentro, dado que el día 21 de septiembre 2023 fue necesario realizarme una intervención quirúrgica y me encuentro con incapacidad medica laboral por 10 días calendario, hasta el 30 de septiembre de 2023 enfermedad que la imposibilita en el momento realizar cualquier diligencia*".

Que la circunstancia que aduce la parte demandada para solicitar el aplazamiento de la audiencia, se encuentra enmarcada dentro de las causas por las cuales es legalmente procedente aplazar la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**.

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 27 de septiembre del año en curso, en consecuencia, se RESUELVE:

SEGUNDO; Para llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA**, de que trata el art. 77 del CPTSS., en este proceso SEÑALAR el día jueves ocho (08) de agosto del

año dos mil veinticuatro (2.024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), una vez concluida la audiencia antes mencionada, se iniciará la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma "lifesize", según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación..

REGISTRESE, COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

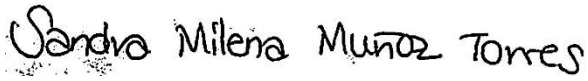

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 144 se notifica el auto anterior.

Popayán, 27-09-2023

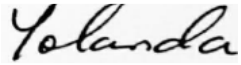

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria